

Recomendaciones generales:

- Es importante que siempre te identifiques diciendo tu nombre y tu rol en las elecciones.
- Siempre hablale al elector y no a su acompañante.
- Tené en cuenta que se está implementando un nuevo instrumento de voto y pueden surgir dudas y confusiones. Respondé con paciencia.
- Consultale a la persona si necesita asistencia y en caso afirmativo cómo desea ser ayudada. Ella sabrá comunicar sus necesidades.
- Si advertís que la persona tiene dificultades en su audición, llamá su atención con una seña antes de hablarle o tocá suavemente su hombro. Siempre hablá de frente, de manera clara, pausada y sin gritar.
- Si la persona no comprende o viceversa, intentá hacerte entender por otros medios. Por ejemplo, utilizando un bolígrafo y papel o a través de gestos.
- Cuando asistas a una persona, advertile si hay escaleras, escalones u obstáculos. Si decide votar con tu asistencia, describible verbalmente el procedimiento para marcar la Boleta Única Papel y si necesita que la asistas respetá su voluntad e indicaciones. No te retires o la dejes sola sin avisarle.
- Tené en cuenta que hay personas que utilizan medios gráficos como pictogramas para hacerse entender o que tienen tiempos diferentes para entender y comunicarse.
- La urna no puede salir del establecimiento de votación. Si la persona no puede llegar hasta donde está ubicada su mesa, ofrecele votar en la cabina de votación accesible (CVA).
- Las personas con **discapacidad visual** pueden usar bastones para desplazarse, los cuales se identifican de la siguiente forma:
 - Personas con baja visión: **utilizan bastón verde.**
 - Personas con ceguera total: **utilizan bastón blanco.**
 - Personas con sordoceguera: **utilizan bastón blanco con rojo.**



Recomendaciones sobre accesibilidad electoral

Elecciones legislativas 2025



Accesibilidad electoral:

Durante la jornada electoral pueden concurrir a votar electores con discapacidad (visual, auditiva, física, intelectual y psicosocial), personas mayores, personas embarazadas y/o con niños. También, personas que hayan sido trasplantadas o que estén atravesando tratamientos oncológicos, diálisis, por cardiopatías, entre otras. Recordá que no todas las discapacidades son visibles. Es posible que muchas personas te mencionen o te muestren su Certificado Único de Discapacidad (CUD), lo cual **no es necesario para acceder a las medidas**.

Estas personas cuentan con medidas de accesibilidad, que tienen como finalidad facilitarles el procedimiento de voto, respetando sus derechos como lo indica la normativa nacional.

Además, recordá que estamos votando con un nuevo instrumento de voto y muchos electores pueden realizarte consultas al respecto.

Tu función es brindarles apoyo, respetando sus indicaciones.

Medidas de Accesibilidad Electoral:

Perro guía o de asistencia:

Si una persona con discapacidad se presenta acompañada por su perro guía o de asistencia, tenés que permitirle su ingreso y permanencia a la cabina de votación.

Prioridad de voto:

Las personas con discapacidad o con movilidad reducida, personas mayores, personas embarazadas y/o con niños o que no pueden estar mucho tiempo de pie, tienen prioridad para votar **sin necesidad de hacer la fila**.

Cabina de Votación Accesible (CVA):

La cabina de votación accesible está instalada en el espacio más cercano al ingreso del establecimiento y de más fácil acceso. Utilizarla será decisión de la persona y de las condiciones de accesibilidad del establecimiento, pero ante todo, de sus necesidades y preferencias.

Si un elector solicita votar en la CVA, tenés que:

- Pedirle a tu vicepresidente o al personal del Comando General

Electoral el resguardo de tu mesa y trasladarte a la CVA con la urna, el talonario de las boletas únicas, el bolígrafo y el padrón.

- Solicitar autorización a la autoridad de mesa de la CVA para que la persona ejerza allí su voto.

Si sos la autoridad de mesa de la CVA, tenés que:

- Observar que se encuentre instalada y señalizada para que las personas que lo soliciten puedan votar.

- Si necesitás ayuda, podés solicitarla al personal del Comando General Electoral o al delegado de la Justicia Nacional Electoral.

- Permitir utilizar la CVA si la autoridad de otra mesa te lo solicita.

La urna no puede salir del establecimiento.

Voto asistido:

Las personas con discapacidad o limitaciones que tengan dificultades para emitir su voto, como así también las personas con discapacidad visual, pueden hacerlo con tu asistencia o con la de una persona de su confianza.

En ese caso tenés que:

- Acreditar y registrar los datos del DNI de la persona que acompaña y pedirle que firme en el espacio de observaciones del padrón.

- Si sos quien asiste, debés dejar anotada esta situación en las observaciones y firmar en el espacio asignado.

El voto asistido puede utilizarse tanto en la CVA como en la cabina de votación de la mesa donde la persona se encuentre registrada.

Deberás respetar la voluntad del elector, sus indicaciones y desde ya el secreto del voto.

Asistencia para la firma del padrón:

Si una persona tiene dificultades para firmar el padrón, podés ofrecerle la Plantilla Guía que te entregaron en el kit. Tenés que colocarla de modo tal que el espacio abierto se ubique sobre el recuadro para la firma del padrón.

Cuando la persona ubique con sus dedos el espacio, presioná la Plantilla Guía para que no se mueva mientras el elector firma.

Algunas personas pueden presentar dificultades en la lectura o la escritura. También pueden firmar de maneras diversas: con el pie, boca, etcétera. Respetá su voluntad.

Si la persona no pudiera firmar, tenés que hacerlo por ella y dejar constancia de ello en el espacio de observaciones del padrón.

Es importante que tengas en cuenta que la Plantilla Guía puede ser de utilidad para muchas personas a la hora de marcar su voto en la Boleta Única Papel, no dudes en ofrecerla si alguien la necesita.

